

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de octubre de dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía nº 277BIS/2005 y desde el Decreto de Alcaldía nº 319/2005 al Decreto de Alcaldía nº 346/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2005.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución conjunta de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, procede la aprobación de la revisión del mismo con referencia a 1 de enero de 2005.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2005 es de TRECE MIL CINCUENTA Y DOS (13.052).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.”

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR AL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MOVIL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO (FEMP – INSERSO).- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, la PROPUESTA DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR AL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MOVIL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO (FEMP – INSERSO), conforme a la documentación que figura en el expediente elaborado al efecto, que aquí se da por reproducida.

Interviene la Sra. Montero preguntando quiénes van a ser el responsable político de la Corporación y el responsable técnico de contacto para la gestión del Programa, ya que no figuran en la documentación.

Responde la Sra. Nieto que no figura en la documentación porque parecía más adecuado aprobar primero la propuesta y luego efectuar esas designaciones, pero que está previsto que sean la propia Sra. Nieto y la técnico responsable del Servicio, Sra. Iriarte.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR.- Presenta

el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 258/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. PABLO ARREGUI RAMOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 258/2005, por D. PABLO ARREGUI RAMOS, contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Zizur Mayor número 279/2005, de fecha 23 de agosto, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Decreto de Alcaldía número 339/2005, de fecha 13 de octubre, RESUELVE :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 258/2005 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU.

Una vez efectuadas las actuaciones previstas en el citado Decreto de Alcaldía, SE ACUERDA ratificar todo lo actuado hasta ahora en relación con dicho recurso.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener doce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo y Sr. Eceolaza) y cinco abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. Liras y Sr. García Apesteguía) .

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR "ARDOI" DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"Visto el Acuerdo adoptado en fecha 19 de octubre de 2005 por la Mesa de Contratación designada para resolver el Concurso de Adjudicación del contrato de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector "Ardoi" de Zizur Mayor, por los que eleva al órgano de contratación propuesta de

adjudicación a favor de la UTE URBANIZACIONES IRUÑA, S.A. (IRUÑA CONSTRUCCION), OBRAS ESPECIALES DE NAVARRA, S.A. - OBENASA Y ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con una oferta económica de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (35.576.320,39 euros), IVA incluido, y conforme a lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto, SE ACUERDA :

1.- Adjudicar el Contrato de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector "Ardoi" de Zizur Mayor a la UTE URBANIZACIONES IRUÑA, S.A. (IRUÑA CONSTRUCCION), OBRAS ESPECIALES DE NAVARRA, S.A. - OBENASA Y ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con una oferta económica de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (35.576.320,39 euros), IVA incluido, con estricta sujeción a los compromisos formulados en la proposición técnica por ella presentada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado al efecto.

2.- Proceder a la devolución de las fianzas depositadas por quienes no han resultado adjudicatarios, así como a la parte de documentación que no deba formar parte del expediente municipal, presentada por aquéllos.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo."

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) .

8.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

"1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que su postura al respecto ya ha quedado manifestada en anteriores ocasiones y reitera que es necesario que ETA deje de intentar asesinar, de atentar, de amedrentar y de amenazar y debe dejar clara su voluntad de solución y de encauzar los conflictos por vías políticas y por eso es necesario que todos los partidos políticos e instituciones den muestras claras de su apuesta por el diálogo y el consenso, ya que la violencia de ETA no tiene ningún sentido por ser contraria a los principios más elementales de izquierda, humanistas, democráticos, pluralistas y por vulnerar los derechos humanos más fundamentales.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

9.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia,

pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS ARALAR Y EA-JPNV DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Se da lectura a la moción conjunta presentada por los grupos políticos Aralar y EA-JPNV del Ayuntamiento de Zizur Mayor, cuyo texto es el siguiente :

<< EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 30 de septiembre de 2.005 el Pleno del Parlamento de Cataluña aprobó por una amplia mayoría, 120 votos favorables sobre 135, el tercer Estatuto de Autonomía de Cataluña, superando sobradamente las dos terceras partes que eran necesarias para su aprobación y entrega del texto al Congreso de los Diputados para su posterior tramitación.

Queremos destacar el esfuerzo histórico que han realizado los parlamentarios de CiU, ERC, ICV-EUiA y PSC para alcanzar el presente acuerdo, hoy, en el siglo XXI, no hay avance ni logro político posible y defendible, más que por los exclusivos cauces del debate y de la lucha política. La verdadera apuesta de supervivencia de las naciones del Estado es asumir la capacidad de decisión. Ese objetivo es democrático, es solidario y es de futuro. Ése es, además, el camino y el cauce para una Europa de pueblos libres y solidaria con el Tercer Mundo.

Por todo ello, los Grupo Municipales de Aralar y EA-JPNV en el Ayuntamiento de Zizur Mayor proponen al Pleno, tome el siguiente ACUERDO:

1. Felicitar al Presidente de la Generalitat de Cataluña y Presidente del Parlamento de Cataluña por el acuerdo alcanzado, trasmitiéndoles el presente acuerdo.

2. Y Felicitar al pueblo catalán por su capacidad de diálogo y negociación.>>

Interviene la Sra. Liras en defensa de la moción presentada señalando que lo han creído conveniente como grupos nacionalistas que son y porque consideran que hay un gran esfuerzo de un Parlamento y de unos Partidos Políticos en lograr un acuerdo para que la gente pueda decidir lo que quiere ser y su propio destino.

Interviene el Sr. García Apesteguía ratificando las palabras de la Sra. Liras y subraya que todo lo que se haga por medio del diálogo y el consenso para intentar entenderse sin violencia es un cauce que debe ser tenido en cuenta y aplaudible.

Interviene la Sra. Montero señalando lo siguiente :

<<El grupo municipal socialista reafirma su posición favorable a un proceso de modernización del Estado de las Autonomías que proporcione más cohesión y más eficacia al servicio de la ciudadanía por medio de la profundización en el autogobierno de las Comunidades Autónomas, así como por el mantenimiento irrenunciable de los principios recogidos en el Artículo 2 de la Constitución Española.

Expresa su plena confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas, y concretamente en las Cortes Generales, donde reside la única soberanía del pueblo español, como garantes de la conformidad de las normas a las exigencias constitucionales, ya los principios de solidaridad y cohesión nacional.

Manifiesta su convicción de que, cubierto el primer paso de la aprobación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados introducir los cambios precisos para su plena adecuación a los intereses de los ciudadanos de España y, por ello, de los ciudadanos de Cataluña.

Estima que esos cambios deberán garantizar el respeto al marco constitucional, así como al principio de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, a recibir similares servicios en el ejercicio de sus derechos fundamentales y libertades públicas.

Reitera su posición favorable a que toda determinación sobre financiación de las Comunidades Autónomas que se adopte en un Estatuto de Autonomía, por afectar a intereses del conjunto de las Comunidades y del propio Estado, no puede ser abordada y resuelta bilateralmente, sino con participación del conjunto de las partes que conforman el sistema autonómico.

Expresa su firme convicción de que debemos mantener y reforzar desde nuestra Comunidad Autónoma el espíritu de convivencia entre todos los territorios de España, y de respeto a la pluralidad, amparados por nuestra Constitución, así como la seguridad de que dichas instituciones no permitirán cualquier discriminación a ninguna Comunidad Autónoma derivada de privilegios políticos y/o económicos de unos territorios sobre otros.>>

La Sra. Liras responde que han presentado una moción clara y escueta, que es una declaración de derechos cívicos y que no pretende nada más, pero que si el grupo municipal socialista pretende algo más, que presente su propia moción.

El Sr. Eceolaza señala que votará a favor de la moción presentada, pero con dos matizaciones, que el grado de autonomía nada tiene que ver con la solidaridad con el tercer mundo y que le parece más procedente felicitar a los representantes de la ciudadanía que al pueblo catalán.

El Sr. Bermejo manifiesta que votarán a favor de la moción presentada porque aún no siendo nacionalistas, sino federalistas, apoyan la opinión del

pueblo, y espera que en Madrid haya un gran consenso para llevar a cabo este Estatuto.

La Sra. Montero replica a la Sra. Liras que no se trata de presentar otra moción por el Partido Socialista, sino de que la presentada es demasiado escueta, aunque están de acuerdo con lo que se propone.

El Sr. Vizcay indica que votarán en contra de la moción porque se debe felicitar cuando los asuntos están resueltos del todo y no antes, y en este caso puede haber modificaciones ya que, al parecer, hay algunos aspectos que rozan la inconstitucionalidad.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

11.- MOCION PARA LA COLABORACION EN EL PARQUE DE LA MEMORIA.- Todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, conjuntamente, presentan, para su aprobación, la moción para la colaboración en el Parque de la Memoria, cuyo texto es el siguiente :

<< El 10 de marzo del año 2003 el Parlamento de Navarra aprobó una declaración de homenaje a las personas fusiladas en Navarra durante la guerra civil. El tercer punto de la declaración aprobada en un extraordinario y emotivo pleno dice así “El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Sartaguda de erigir un monumento –escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936...”.

Es de esta declaración y de este punto de acuerdo de donde se deriva la construcción de un parque de la memoria en Sartaguda. El mismo, llamado oficialmente “Parque de la Memoria/ Memoriaren Parkea”, albergará tres esculturas, 5 textos sobre el tema y una pared de unos 7 metros con los nombres de todos los fusilados en Navarra. Los colaboradores del parque son Nestor Basterretxea, Montxo Armendáriz, Bernardo Atxaga, Pablo Antoñana, Ulibarrena, José Ramón Anda, Castillo Suárez y Jokin Muñoz.

En este parque no encontraremos el silencio de los cementerios, sino el grito desgarrador de la memoria y la esperanza del recuerdo emocionado de los familiares de los fusilados.

La voluntad es clara, que a través de la aportación económica de las entidades locales sea toda Navarra la que esté presente en este parque.

Como ya es sabido en Navarra no hubo frente de guerra alguno, y a pesar de ello más de 3.000 personas fueron fusiladas. Todas las zonas de Navarra tuvieron que sufrir este drama. Testigo de ello serán los nombres de los fusilados.

Los familiares presentan este parque, porque el homenaje no es efímero. Es para siempre, en la noche y en el día, en el invierno y en el verano, cuando llueva y cuando no, siempre quedará cosificado nuestro más eterno recuerdo. Porque ellos se merecen que sus nombres estén cosidos a un muro, testigo de lo que ocurrió.

Consideramos que la memoria del sufrimiento no nos habla del “sujeto” o de la “humanidad” en abstracto, nos habla de la víctima en concreto, con nombre y apellidos, son vecinos nuestros que han tenido que sufrir un sinfín de penurias por ser familiares de fusilados.

A parte de la pérdida de un ser querido tuvieron que sufrir el robo de tierras, la penuria económica, las afrentas públicas y un largo etcétera. Muestra de este sufrimiento son los desaparecidos, que todavía hoy habitan muchas de nuestras cunetas. El dolor y la desesperación ante los desaparecidos hace más necesario si cabe un espacio donde homenajear a los fusilados.

Los familiares de los fusilados debieron llorar a oscuras, debieron callar, tuvieron que esconderse. Este parque lo único que persigue es la justicia y el recuerdo. Nada más. Porque en ninguna de sus declaraciones o actos públicos han actuado con sed de venganza, antes al contrario, han actuado con serenidad siendo conscientes de que tenían que cerrar las heridas para mirar al futuro, por eso es necesario la construcción de este parque de la memoria.

Necesitamos mirar al pasado para fortalecer el futuro, tenemos que estar con los Familiares de los Fusilados porque la sociedad debe hacer una apuesta por la Recuperación de la Memoria Histórica. En este Ayuntamiento queremos homenajear a esos hombres y mujeres que aportaron todo lo que tenían a la lucha por la libertad y el progreso, con lo mejor que tenemos, la palabra.

Terminaremos esta moción reproduciendo uno de los párrafos que el Parlamento Navarro aprobó y que mejor resumen nuestro mensaje:

“ A partir de ahí la ciudadanía de hoy y las futuras generaciones podremos encarar el futuro sin ese baldón misterioso del que nadie habla en público y sabremos extraer las correspondientes enseñanzas de la Memoria Histórica. Especialmente destacaremos una. Ninguna idea puede justificar tamañas barbaridades que deshumanizan a la persona hasta su límite máximo –la muerte-, que asolan de dolor a sus seres más queridos, que degradan hasta lo más bajo a los ejecutores y que dejan un legado marcado por sufrimientos y odios muy negativos y profundos a las generaciones futuras. Así pues, nunca más y para nadie aquellos horrores.”

Por todo ello se propone acordar:

1. Este Ayuntamiento defiende y comparte las peticiones de recuerdo y memoria de la Asociación de Familiares de Fusilados.
2. Este Ayuntamiento quiere aportar.....euros a la construcción del llamado Parque de la Memoria/Memoriaren Parkea promovido por la Asociación Pueblo de las Viudas y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra a raíz de golpe militar de 1936.
3. Esta declaración será enviada a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.>>

Interviene el Sr. Eceolaza en apoyo de la moción, leyendo un pasaje del Libro de la Voz Dormida, de Dulce Chacón, tras señalar que resume de forma excepcional lo que la moción quiere decir y lo que las gentes de Bazarre quieren trasladar, y ampliando la información acerca de la moción presentada.

Interviene el Sr. Vizcay señalando que el equipo de gobierno va a apoyar la moción, defendiendo y compartiendo las peticiones de recuerdo y memoria de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y propone, dado que existe problema de consignación presupuestaria para este ejercicio, efectuar una aportación con cargo a la partida presupuestaria de Subvenciones a Asociaciones que se consigne en 2006, que será simbólica como el propio parque, de 500 euros, para no restar tampoco ayudas a otras asociaciones.

El Sr. Eceolaza indica que las cantidades aportadas por otros ayuntamientos son muy superiores y algunos, incluso, haciendo esfuerzo extraordinario ya que



no tienen la capacidad económica del nuestro, por lo que la cantidad propuesta le parece insuficiente.

La Sra. Montero se manifiesta en el mismo sentido, considerando ridícula la cantidad propuesta, más cuando se va a cargar al presupuesto del año que viene y por ello se puede ser más espléndido.

El Sr. Vizcay responde que ya han dicho que la cantidad es simbólica o testimonial porque creen que es muy importante la adhesión que se contiene en la propia moción, y que si hay otros ayuntamientos que deciden otras cantidades les parece muy bien, pero que este ayuntamiento sigue otro criterio que es el de consignar la aportación en la partida presupuestaria de Subvenciones a Asociaciones para el año 2006.

La Sra. Montero replica que, precisamente, por consignarse para el año que viene, podría incrementarse la partida y efectuar una aportación superior.

El Sr. Eceolaza insiste en que otros ayuntamientos gobernados por UPN y de bastante menos población que Zizur Mayor, han destinado aportaciones económicas superiores, y no entiende por qué aquí la cantidad es tan pequeña.

El Sr. Vizcay responde que el Sr. Eceolaza solamente compara a UPN cuando le conviene y que no quiere entrar a juzgar si esos ayuntamientos tienen más dinero para dedicar a esos temas del que dispone este Ayuntamiento, que es limitado y que debe repartirse con otras Asociaciones, después de haberlo estudiado y valorado.

La Sra. Montero comenta que en su grupo se debatió la posibilidad de abrir una cuenta para que los vecinos efectuasen aportaciones y que el Ayuntamiento aportase la misma cantidad que se consiguiese de los vecinos.

El Sr. García Apesteguía entiende que esta aportación no debiera restar la partida presupuestaria de Subvenciones a Asociaciones, sino que dado que es algo extraordinario debiera hacerse un esfuerzo concreto porque la cantidad propuesta se queda pobre.

Tras manifestarse el Sr. Bermejo y la Sra. Liras en el sentido de considerar insuficiente la cantidad propuesta y responder el Sr. Alcalde que pueden efectuarse otras propuestas alternativas y someterlas a votación, interviene el Sr. Eceolaza para proponer, en nombre de los grupos políticos municipales de PSN-PSOE, IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV y BATZARRE, que la cantidad a aportar sea de 4.000 euros consignando una partida presupuestaria extraordinaria para 2006, porque se debe hacer una apuesta clara y contundente a favor de este Parque y del trabajo que están haciendo los Familiares, pero no a costa de las Asociaciones que vienen siendo objeto de subvenciones.

El Sr. Alcalde informa de que se votarán primero las dos propuestas de aportación económica y posteriormente se votará la moción con la propuesta económica que salga resultante de la primera votación.

El Sr. Eceolaza solicita que se vote la moción por puntos.

El Sr. Alcalde responde que la moción es conjunta de todos los grupos políticos municipales y solamente falta poner la cantidad destinada, lo cual se va a resolver con la votación de las dos propuestas formuladas.

El Sr. Eceolaza insiste en que se vote por puntos a lo que responde el Sr. Alcalde que acepta la petición para que no parezca que se está manipulando nada y demostrar que no se está aceptando la propuesta formulada por el equipo de gobierno, que era la única efectuada hasta hace un momento.

Interviene el Sr. Vizcay manifestando que aunque acata la decisión, se opone a que se vote por puntos porque en la moción presentada no figuraba cantidad ninguna.

El Sr. Alcalde informa finalmente que no se votará la moción por puntos, sino tal como lo había previsto anteriormente.

El Sr. Eceolaza eleva su queja por ser la segunda vez en esta legislatura que no se le permite por la Presidencia la posibilidad de votar por puntos, que en numerosísimas ocasiones se ha admitido a otros grupos políticos.

Sometida previamente a votación, la propuesta formulada por los grupos municipales de UPN y CDN-VPZ de otorgar 500 euros obtiene nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y la propuesta formulada por los restantes grupos municipales, PSN-PSOE, IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV y BATZARRE, de otorgar 4.000 euros obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), por lo que se incorpora al texto de la moción la propuesta formulada por los grupos municipales de UPN y CDN-VPZ de otorgar 500 euros con cargo a la consignación presupuestaria que se efectúe en 2006 para Subvenciones de Asociaciones.

Finalmente, sometida a votación la moción presentada con la incorporación aprobada, se aprueba al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras y Sr. Eceolaza) y una abstención (Sr. García Apesteguía).

12.- MOCIÓN SOBRE LA CREACION DE UNA TARIFA ESPECIFICA, PARA LOS LOCALES JUVENILES DE OCIO, EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA FINANCIACION DE GESTION DE LOS RESIDUOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<Esta iniciativa se presenta con el fin de apoyar y ayudar a los jóvenes a cumplir con las obligaciones derivadas de la aplicación de la ordenanza reguladora de los locales destinados a centro de reuniones de ocio permanente.

Al margen de las enmiendas presentadas a la citada ordenanza por el Grupo Municipal Socialista, existen algunos aspectos que afectan a los usuarios de estos locales y que desde nuestro grupo consideramos conveniente solventar antes de la aprobación de la ordenanza. Uno de estos aspectos es la facturación de los Residuos, servicio que es prestado desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y quien tras la consulta realizada sobre la tarifa a aplicar a este tipo de locales, y reconociendo que éstos no están recogidos específicamente como tal, nos confirma que se viene aplicando la tarifa correspondiente a "sociedad".

Por otra parte, la ordenanza reguladora de la financiación de los servicios de gestión de los residuos urbanos, establece en su artículo 3º, que *"estarán obligados al pago de los precios correspondientes a los servicios, las personas físicas o jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, aún careciendo de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, que por*

cualquier título habiten, ocupen o disfruten las viviendas, locales, establecimientos o centros en cuyo beneficio o provecho se preste o disponga el servicio de carácter general y obligatorio. En el caso de que éste no sea conocido, estarán obligados al pago los propietarios de los citados inmuebles quienes podrán repercutir las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.”

Teniendo en cuenta que el uso que se le pretende dar a estos locales es únicamente de reunión, de ahí las restricciones que se establecen en la ordenanza que regula este tipo de locales y que se pretende aprobar próximamente; de hecho se establece expresamente que no se podrá disponer de cocina; nos parece exagerado que en la facturación de residuos se les asimile al concepto de "sociedad".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que acuerde:

Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que establezca una tarifa específica para los locales de ocio juvenil en la Ordenanza Reguladora de la Financiación de Gestión de los Residuos Urbanos, en la que la cuota fija sea como máximo la misma que para los locales sin uso.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada, ampliando pormenorizadamente la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Vizcay indica que había acuerdo al respecto en Comisión y que no era necesario presentar una moción al Pleno, salvo que exista un afán protagonista.

La Sra. Montero responde que no existe afán protagonista, sino que se ha tratado en Comisión de Urbanismo pero no se ha hecho nada y presenta la moción para que se inicien los trámites.

El Sr. García Domínguez contesta que no ha habido inactividad, pero no se tenía contestación a las gestiones efectuadas al respecto.

La Sra. Montero insiste en que se trata de dar marcha al asunto porque no sabe si se está llevando a cabo.

Finalmente, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

13.- MOCION DE ADHESION A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR LA “SOCIEDAD DE LA INFORMACION”, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<El 25 de octubre se celebró el “Día de Internet”. La iniciativa del Día de Internet surgió a partir de una propuesta de diferentes asociaciones que tienen como interés el compartir en una fecha lo que cada uno hace para llevar adelante la Sociedad de la Información (SI) para toda la ciudadanía y para manifestar la importancia de las acciones que desarrollan todos los agentes sociales comprometidos con esta realidad.

Con motivo de la primera celebración del “Día de Internet”, más de 8.000 Ayuntamientos, colegios, universidades, el Congreso, el Senado, los Parlamentos Autonómicos y los diferentes colectivos (sindicatos, colegios profesionales, asociaciones, ...) están invitados a suscribir y a comunicar la declaración de principios.

El documento resume los principios expresados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de Ginebra.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que el Ayuntamiento de Zizur Mayor, máximo representante de nuestros vecinos y vecinas, no puede volver

la espalda a la realidad de Internet; y que se ha de implicar mucho más para tratar de evitar que la brecha digital nos afecte.

Por todo ello consideramos adecuado suscribir la siguiente DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

**Nosotros, los representantes del Municipio de Zizur Mayor, reunidos en Pleno, y con motivo de la primera celebración del Día de Internet el 25 de Octubre de 2005** y de acuerdo con los principios expresados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de Ginebra, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas.

El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo incluidas las que integran y desarrollan su actividad en nuestros pueblos y ciudades.

**Tenemos la firme convicción** de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece enormes posibilidades, la era de la Sociedad de la Información y de una mayor comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar información y conocimiento entre todas las redes de telecomunicaciones del mundo.

**Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos nuestros ciudadanos y estamos de acuerdo en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas debemos colaborar activamente para ampliar el acceso a la infraestructura y a las tecnologías, así como a la información y al conocimiento, fomentar la capacidad de las redes de telecomunicaciones, reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC, crear un entorno propicio a todos los niveles, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promoviendo y respetando la diversidad cultural.

**Acordamos** que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora y **suscribimos** esta "Declaración de principios para construir la Sociedad de la Información, para el general conocimiento de los ciudadanos.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

Finalmente, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

14.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 490/2005, PROCEDIMIENTO ORDINARIO, INTERPUESTO POR TRANSFORMACIONES ARACEAS, S.L.- Una vez aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento ordinario nº 490/2005, por TRANSFORMACIONES ARACEAS, S.L., contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Zizur Mayor de 1 de julio de 2005 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor desestimándose las alegaciones presentadas por la recurrente, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento ordinario contencioso-administrativo Nº 490/2005 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON HECTOR NAGORE SORAVILLA.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Montero justificando la abstención de su grupo en las propuestas sobre recursos porque entienden que es lógico e incluso obligado por ley realizar todos los trámites que se recogen en la propuesta sin necesidad de pasar por Pleno, siendo suficiente actuar por Resolución de Alcaldía.

El Secretario informa de los supuestos que considera que es necesario que se adopten acuerdos plenarios.

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando que la información que concierne al Ayuntamiento acerca del Tren de Alta Velocidad debiera darse primero a los Concejales antes que a los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde responde que los representantes municipales no son responsables de que no sea así, porque no han sido ellos quienes han informado a los medios de comunicación antes que a los Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.